



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 033

San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2014

VISTO:

La Resolución General N° 035 de fecha 30 de Octubre de 2013, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos Periodo Fiscal 2014, de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución fija como fecha de vencimiento de la 9° Posición 2014 del Tributo Económico Municipal, el día 22 de Octubre de 2014, para los N° de CUIT terminado en 4 y 5.

Que en la fecha mencionada precedentemente las entidades bancarias no atenderán al público como consecuencia del paro programado a nivel nacional.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos N° 13 y N° 14 del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresados en término, los pagos realizados en concepto de Tributo Económico Municipal correspondiente a la 9° posición Año 2014 que se realicen hasta el 23 de Octubre de 2014, para los CUIT terminados en 4 y 5 por los motivos aludidos en el considerando.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación, 22 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, Comuníquese y Archívese.-

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN


C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN